



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 7.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD, A LA SEÑORA SOLEDAD NOEMÍ VERA GÓMEZ, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 6 de enero de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 09/2023 del 3 de enero de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora Soledad Noemí Vera Gómez, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 18 (dieciocho) semanas, contados a partir del 12 de diciembre de 2022 hasta el 18 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 5508/15 "De la Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia".

El Certificado de Acta de Nacimiento N° 3731603, expedido por la Dirección General de Registro del Estado Civil, donde consta el nacimiento de María Sol Alejandra Bogarín Vera, hija de la señora Soledad Noemí Vera Gómez, el 12 de diciembre de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora **Soledad Noemí Vera Gómez**, funcionaria del Departamento de Contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 18 (dieciocho) semanas contados a partir del 12 de diciembre de 2022, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 18 de abril de 2023.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____